

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

2026

MAIN

Política de Cumplimiento

Mainter S.R.L. ("Mainter"), en el marco de su compromiso con la ética, la transparencia y la integridad empresarial, adopta la presente Política de Cumplimiento con el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente, los estándares corporativos internos y las mejores prácticas internacionales en materia de cumplimiento y gestión de riesgos.

Esta política complementa el Código de Conducta y las demás políticas corporativas de Mainter.

♣ Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de Mainter, independientemente de su cargo o función dentro de la organización.

Asimismo, se extiende a proveedores, clientes, aliados y cualquier tercero que actúe en representación de Mainter.

♣ Objetivo del Programa de Cumplimiento

El Programa de Cumplimiento de Mainter tiene como finalidad promover una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, garantizar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, prevenir prácticas ilícitas y proteger la reputación institucional.

♣ Principios Rectores

El Programa de Cumplimiento se basa en principios de honestidad, responsabilidad, lealtad, respeto y transparencia, los cuales orientan todas las decisiones y actividades empresariales.

♣ Comité de Conducta y Cumplimiento

Mainter cuenta con un Comité de Conducta y Cumplimiento, responsable de supervisar la implementación del Programa de Cumplimiento. El Comité estará conformado por representantes de Recursos Humanos, Legal y Auditoría Interna.

Entre sus funciones se encuentran supervisar investigaciones internas, evaluar riesgos regulatorios, promover la cultura ética y recomendar medidas disciplinarias.

♣ Gestión de Riesgos de Cumplimiento

Mainter implementará una Matriz de Riesgos destinada a identificar riesgos asociados a corrupción, lavado de activos, conflictos de interés, fraude y riesgos reputacionales. La matriz será revisada periódicamente.

♣ Canal Ético y Protección al Denunciante

Mainter cuenta con un Canal Ético confidencial para reportar posibles incumplimientos normativos. Se garantiza confidencialidad, posibilidad de denuncias anónimas y prohibición de represalias contra denunciantes de buena fe.

♣ Capacitación y Difusión

Mainter implementará programas permanentes de capacitación y difusión en cumplimiento normativo y ética empresarial, incluyendo procesos de inducción y capacitaciones periódicas.

Toda la normativa que hace parte al programa de cumplimiento empresarial de Mainter será de acceso irrestricto para los colaboradores, clientes, proveedores y aliados.

♣ Supervisión y Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento será responsable de supervisar la correcta aplicación de esta política, realizar auditorías internas y reportar resultados a la Gerencia General.

♣ Sanciones

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio establecido en el Código de Conducta de Mainter, de acuerdo con la gravedad de la falta.

♣ Vigencia y Actualización

La presente Política entra en vigor desde su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su adecuación a la normativa vigente.